



C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Cuarta Sesión Extraordinaria** del mes de **Diciembre**, citada a las **08:30 horas, del 30 de Diciembre de 2011**, en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Calama, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 267/2011/ Por unanimidad de votos a favor de no renovar las patentes de alcohol, de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Teniendo presente lo informado por la Dirección de Finanzas, autoriza la renovación de las siguientes Patentes de Alcohol, que no presentan domicilio comercial de funcionamiento de su actividad comercial:**

ROL	TITULAR DE LA PATENTE	RUT	CLASIFICACIÓN
400711	LUY LAU YUK PAW	██████████	REST. DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL
400855	MORA VERA PATRICIA	██████████	REST. DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL

Se encomienda a la Dirección de Finanzas, proceder a la notificación correspondiente a cada uno de los Contribuyentes mencionados en el presente acuerdo, estipulando claramente que el plazo de renovación expira en Junio de 2012, tiempo en el cual necesariamente, deberán disponer de un nuevo domicilio en la Comuna.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarin Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oviden Vegá, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 30 de Diciembre de 2011.



OSCAR MARÍN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/Iml.-
Distribución:

Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D. O. C., Inspección, J,P,L., Of. Transparencia, Interesados, Archivo de Concejo.